MODIFICACION N°01 AL CONTRATO No. 430 DE 2026

ENLACE DEL CONTRATO:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10307869&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN:	811.007.127-0
CONTRATISTA:	SET INTEGRAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.095.387-0
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. ($90.844.957) IVA INCLUIDO.
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. ($90.844.957) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
AMPLIACIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN DEL ALCANCE PARA INCORPORAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA, FINANCIADAS CON EL SALDO DISPONIBLE DEL CONTRATO POR $8.953.441, SIN INCREMENTO DEL VALOR CONTRACTUAL; Y PRÓRROGA DEL PLAZO POR DOS (2) MESES, HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026.
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	La modificación solicitada se hace necesaria como resultado del seguimiento y la supervisión técnica del contrato No. 430 de 2026, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de seguridad física de Indeportes Antioquia. Durante la ejecución, se identificaron necesidades complementarias para fortalecer, optimizar y garantizar la adecuada operación, mantenimiento, disponibilidad y funcionamiento de los sistemas de seguridad física de la Entidad. En particular, se requiere incorporar al alcance contractual el suministro de PoE 48v, el suministro de un disco duro NAS SATA 3.5 6TB WD, su instalación y configuración, y un servicio técnico especializado de ingeniería para el levantamiento de la información de red del sistema de cámaras y la unificación en switches de CCTV.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	Estas actividades guardan relación directa, material, técnica y funcional con el objeto contratado y no constituyen prestaciones extrañas o independientes. La modificación no implica un incremento del valor contractual. Las actividades serán financiadas con el saldo disponible de $8.953.441 dentro del valor inicial del contrato, cuyo valor total continuará siendo $90.844.957 IVA incluido. Lo anterior permite hacer uso eficiente de los recursos no ejecutados y atender necesidades técnicas reales identificadas durante la ejecución. Adicionalmente, la forma de pago tampoco debe ser modificada, ya que se trataría nuevamente de un pago único una vez se reciban a satisfacción por parte de la entidad los servicios complementarios, conforme el alcance del contrato en virtud de la modificación solicitada. Así mismo, se requiere prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses, pasando de la fecha de terminación del 25 de septiembre de 2026 al 25 de noviembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para ejecutar las actividades incorporadas al alcance contractual. Mediante comunicación remitida a través de correo electrónico el 17 de septiembre de 2026, INDEPORTES ANTIOQUIA, por medio del supervisor designado, envió al contratista la solicitud para modificar el contrato en el sentido indicado, la cual fue aceptada por SET INTEGRAL S.A.S. a través del mismo medio. Como consecuencia de la modificación del alcance y de la prórroga del plazo contractual, el contratista deberá realizar las modificaciones, ampliaciones y/o actualizaciones de las garantías contractuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en la normativa aplicable, de manera que los amparos mantengan su vigencia y cobertura durante el plazo resultante de la modificación.

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del contrato 430 de 2026.

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE- del contrato 430 de 2026, con el fin de incorporar en el mismo las siguientes actividades complementarias, las cuales guardan relación directa, material, técnica y funcional con el objeto contratado:

- Suministro de PoE 48v;
- Suministro de disco duro NAS SATA 3.5 6TB WD;
- Instalación y configuración del disco duro NAS;
- Servicio técnico especializado de ingeniería para el levantamiento de información de red del sistema de cámaras y su unificación en switches de CCTV.

En consencuencia, se **MODIFICA** la cláusula **SEGUNDA** del contrato 430 de 2026, la cual quedará así:

***"SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO**: El alcance del objeto comprende las siguientes actividades:*

- *Servicio de mantenimiento preventivo a cámara tipo domo o bala ubicada a una altura efectiva de 2-5 m*
- *Desinstalación de cámaras IPs o análogas por reubicación o reemplazo.*
- *Suministro e Instalación de cámaras IPs.*
- *Suministro e instalación de cableado, racks, pathchord, tuberías y demás accesorios requeridos.*
- *Certificación y marcación de puntos nuevos.*
- *Suministro y mantenimiento de UPS y bancos de batería.*

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

- *Servicio de mantenimiento preventivo a equipo NVR grabador de cámaras IP*
- *Servicio de mantenimiento preventivo a talanquera vehicular, torniquetes y biométricos existentes*
- *Suministro de PoE 48v;*
- *Suministro de disco duro NAS SATA 3.5 6TB WD;*
- *Instalación y configuración del disco duro NAS;*
- *Servicio técnico especializado de ingeniería para el levantamiento de información de red del sistema de cámaras y su unificación en switches de CCTV".*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA- PLAZO- del contrato 430 de 2026, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del mismo por dos (2) meses, hasta el 25 de noviembre de 2026 para permitir la ejecución de las actividades complementarias.

En consecuencia, se **MODIFICA** la cláusula **SEXTA** del contrato 430 de 2026, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA SEXTA-PLAZO****: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II".*

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato 430 de 2026, continúan vigentes, en los términos pactados.

EL presente documento se firma a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia Andrea Arbeláez Pérez- Abogada Contratista- Oficina de Sistemas-		24/09/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe – Oficina Asesora Jurídica-		24/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co